



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1425
30 de enero del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 ENE 2023

290

VISTO: El Expediente 4124-330, letra J, año 2023, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023), por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º al agente SPINER, Eduardo (Leg 8679- D.N.I. Nº 10.139.793) registrando a la fecha treinta y siete (37) años y once (11) meses de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría de médico especialista por treinta y seis (36) horas semanales y la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada del año dos mil veintidós (2022) y seis (6) mensualidades del sueldo básico correspondiente a la categoría y por el régimen horario designado, según Artículo 72º de la ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente SPINER, Eduardo (Leg 8679- D.N.I. Nº 10.139.793) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, quien reviste el cargo de médico especialista por treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha treinta y siete (37) años y once (11) meses de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente SPINER, Eduardo (Leg 8679- D.N.I. Nº 10.139.793) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada del año dos mil veintidós (2022) más seis (6) mensualidades del sueldo básico correspondiente a la categoría de médico especialista por treinta y seis (36) horas semanales, según Artículo 72º de la ley 14656.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

Villa Gesell, 24 ENE 2023.

VISTO: El Expediente 4124-967/19 iniciado por GALEANO, Juan Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que llega a la Dirección de Asesoría Legal el Expediente Nro. 4124 - 0967 del Año 2019 letra G, por medio del cual el Sr. GALEANO JUAN RAMON titular de DNI N° 30.482.793 solicita inscripción al Programa Municipal de adjudicación de lotes con servicios;

Que, tomando vista del expediente obra a fs. 30/37 Decreto de adjudicación N° 2733/19 en el cual surge que el interesado resulto ser beneficiario del lote terreno N° 155 (ver fs. 33) identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección H- Manzana 6D- Parcela 19, en el marco del segundo sorteo del Programa Municipal Lotes con servicios llevado a cabo el día 06 de julio de 2019;

Que en el mencionado Decreto en su base normativa establece, a saber: *Artículo 1: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes:*, que con N° de lote 155 resulta adjudicado el Sr. GALEANO JUAN RAMON titular de DNI n° 30.482.793;

Que a fs. 30/37 obra contrato de adjudicación con registro N° 001-834-2019, a favor del el Sr. GALEANO JUAN RAMON titular de DNI n° 30.482.793 domiciliado en calle Paseo 100 n° 2235 - Villa Gesell;

Que la normativa aplicable es la Ordenanza 2772/17, y su Decreto reglamentario N° 3104 – Anexo I – Título Del Sorteo y Adjudicación: Artículo 15° en su última parte, reza: *"...en caso que un beneficiario no acepte el lote sorteado, éste se sorteara nuevamente en el próximo sorteo. El beneficiario no podrá participar nuevamente en los próximos sorteos de este programa."*;

Que mediante alcance 1 de fecha 16/01/2023 obra carta documento N° 154113935- recepcionada por el Correo Argentino con fecha 06/01/2023- remitida por el Sr. GALEANO JUAN RAMON a ésta municipalidad manifestando renunciar al lote del cual resulto beneficiario en el marco del programa municipal lotes con servicios 2° sorteo, del lote identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección H- Manzana 6d - Parcela 19, lote N° 155;

Que a fs. 46 obra dictamen del Sub. Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional el Sr. Pereyra por el cual solicita la confección del decreto de anulación de adjudicación de los iniciantes, además de contrato de rescisión pertinente;

Que tomando vista de los informes y de la documentación acompañada en el presente expediente, consta que el Sr. GALEANO JUAN RAMON titular de DNI N° 30.482.793 renuncia la adjudicación del lote N° 155 que tramita en Decreto N° 2733 año 2019 renunciando de los deberes y derechos sobre el lote del cual resulto beneficiario;

Que, por todo ello, en primer lugar, la Dirección de Asesoría Legal sugiere *DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor del Sr. GALEANO JUAN RAMON titular de DNI N° 30.482.793 que tramita en Decreto 2733/2019 en su artículo 1°: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes:*, con N° de lote 155 resulto adjudicado el Sr. GALEANO JUAN RAMON titular de DNI N° 30.482.793. En segundo lugar, se proceda a *LIBERAR el lote N° 155 con nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección H- Manzana 6D - Parcela 19, para futuros sorteos.* Cumplido, se procederá a confeccionar el contrato de rescisión, con su posterior pase a la oficina de catastro y cómputos a fin de proceder a realizar los cambios pertinentes en el sistema informático Municipal;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Decreto 2733/2019 la adjudicación a favor de GALEANO, Juan Ramón DNI 30.482.793 del lote N° 155 con nomenclatura catastral Circunscripción VI - Sección H - Manzana 6D - Parcela19.

ARTICULO 2º: LIBERESE el lote N° 155 con nomenclatura catastral Circunscripción VI - Sección H - Manzana 6D - Parcela19 para disponerse el mismo a futuros sorteos.


ARTICULO 3º: Procédase a confeccionar el contrato de rescisión, con su posterior pase a la oficina de catastro y cómputos a fin de proceder a realizar los cambios pertinentes en el sistema informático Municipal.


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirliaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

292

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6430, año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 122/23 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 2/23 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA OBRA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA"; con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 5.962.896,00) por todo concepto;

Que no se han presentado oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación privada N° 02/23 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA OBRA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada N° 02/23 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA OBRA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA", siendo su apertura el día treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.56.00 4.2.1.0 construcción Construcción de Bienes de Dominio Privado.....\$5.962.896,00

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUZIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Bianca Saorina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 ENE 2023

299

VISTO: El Expediente N° 4124-6431
año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 123/23 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 02/23 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA DE INSTALACION SANITARIA QUE SE DESTINARAN A LA CONSTRUCCION DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA";

Que no se han presentado oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierto el presente concurso de precios, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 02/23 para -----
----- la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA DE
INSTALACION SANITARIA QUE SE DESTINARAN A LA CONSTRUCCION
DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA".-----

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado del Concurso de Precios N° --
----- 02/23 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA
DE INSTALACION SANITARIA QUE SE DESTINARAN A LA
CONSTRUCCION DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA", siendo su
apertura el día treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023) a la hora
doce treinta (12,30) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.56.00 construcciones en bienes de
dominio privado.....\$ 3.298.928,00

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la
Señora Secretaria de Planeamiento.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sordani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

294

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA -----
----- COMUNIDAD al Señor VICENTE, Javier Maximiliano (Leg. Nº
5252 – D.N.I. 30.744.602) a partir del 1º de enero del dos mil veintitrés (2023).--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

295

Villa Gesell,

24 ENE 2023

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Subdirectora de Desarrollo Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana (leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) a partir del 1º de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUBELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

296

Villa Gesell, 24 ENE 2023
VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al Señor VICENTE, Maximiliano Javier (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.774.602);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés - (2023) al Señor VICENTE, Maximiliano Javier (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.774.602) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

297

Villa Gesell, 24 ENE 2023
VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés - (2023) a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

298

Villa Gesell, 24 ENE 2023
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor KLITZSCH, Aldo Lucas; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el señor KLITZSCH, -----
----- Aldo Lucas (Leg. Nº 3794 - D.N.I. Nº 28.135.733) a partir del
veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente KLITZSCH, Aldo Lucas (Leg. Nº 3794 - -----
----- D.N.I. Nº 28.135.733) la cantidad de nueve (9) días de licencia
anual no gozada 2022.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

299

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-110, letra P, año 2023, iniciado por la Señora PLATONOVA, Alexandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PLATONOVA, Alexandra ----- la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CHICHI EL MINIVANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

300

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-04, letra L,
año 2023, iniciado por la Señora LUDUEÑA, Dalma; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar el alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Dalma -----
----- Fabiana por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
pagaderos en una cuota para solventar el alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

301

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-144, letra

O, año 2023, iniciado por la Señora OLIVERA, Miriam Elizabet; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OLIVERA, Miriam -----
----- Elizabet por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGI HELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

302

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 41240237, letra L, año 2023, iniciado por la Señora LEIS, Rosana D.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LEIS, Rosana Daniela ----- por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), pagaderos en una cuota para solventar estudios médicos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

303

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El Expediente 4124-3843, letra S, año 2021, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0074 de fecha seis (6) de enero del dos mil veintitrés (2023) se efectuó la acreditación del certificado 8 de variación UVIs de MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S. - ARVIAL CONTRUCCIONES S.A. UTE;

Que a fojas 1246 la Secretaria de Planeamiento informa que debido a un error administrativo solicita modificar el importe de la diferencia de variación de UVIS número 8 el que deberá ser de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS (\$ 15.464.372,86);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 074 de fecha seis (6) de enero del dos mil veintitrés (2023) el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la acreditación del certificado 8 por la diferencia de variación de UVIs Numero 8 a la empresa MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S- ARVIAL CONSTRUCCIONES SA UTE, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 15.464.372,86)

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Planeamiento.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Orriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Bjondani Sabrina Cirriena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell, 24 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana Margarita (Leg. Nº 72793 – D.N.I. 29.600.006), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de sueldo de BAZAN Pablo (Leg. 4074) en los términos del Artículo 52 del CCT.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

305

Villa Gesell, 24 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Que el agente reviste cargo en planta permanente del agrupamiento administrativo, categoría 11 y que por tratarse de un participante del concurso público para la cobertura de vacantes, siendo esta la única manera viable y especial para el ingreso al escalafón guardavidas con estabilidad, es que a fin de no crear incompatibilidad se ha procurado que el agente preste servicios en días y horarios fuera del horario que comúnmente presta servicios en su puesto de planta permanente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 17, 19, 22, 27, 28, 29, 30 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022) y por los días 1, 8, 10, 14 y 15 de enero del 2023 al agente LORELLI, Lucio (Leg. Nº 3950 – D.N.I. 33.802.038) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir CHAVARRIA, Yuri, BECKER, Carla, franco de CAJAL, JULIO, licencia COVID, ORTUBIA, Mirna, ART GIMENEZ, Juan Manuel, ordenanza 398 AUZA, Fiorella, licencia médica CAMELINO, Danel, artículo 42 CCT BIASI, Ignacio, licencia psicológica ASDURIAN, Magali.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO INBARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

306

Villa Gesell, 24 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----
----- día 1º de enero y hasta el 28 de febrero del 2023 al agente PAZ,
Christian (Leg. Nº 72343 – D.N.I. 30.114.665), categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto vacante denominado Paseo 116.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----
----- día 1º de enero y hasta el 28 de febrero del dos mil veintitrés
(2023) al agente NIGIDO, Luciana Margarita (Leg. Nº 72793 – D.N.I. 29.600.006),
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL
(\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de sueldo de BAZAN
Pablo en los términos del Artículo 52 del CCT.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----
----- días 16, 17, 21, 24, 25 y 31 de diciembre del 2022 y desde el 4 al
15 de enero del 2023 al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. Nº 72267 – D.N.I.
27.357.024), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS
MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cubrir artículo 43 DE LA CANAL, Marcelo, artículo 48 DIAV, Ezequiel,
francos semanales DUARTE, Gonzalo, franco semanal RISSARO, Gabriel y
cobertura puesto 135.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15
----- y hasta el 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022), desde el
1º y hasta el 8 de enero y desde 10 al 15 de enero del dos mil 2023 al agente
SANCHO, Gonzalo (Leg. Nº 70213 – D.N.I. 36.602.566) categoría 65, con un
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800)
para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO
MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura de los
puestos Colonia 4 y 5, francos de LIVA, CAVALLERO, ARRIGO, RISSARO,
DUARTE, TORRILLO y LOPEZ.-----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15
----- y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1º y hasta el 15
de enero 2023 al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 – D.N.I. 38.303.888),
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe



306

que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura Colonia 9 y 10 por GIMENEZ, Juan Manuel y MORELLO, Sandro.

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- y hasta el 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022) y desde el 1° y hasta el 15 de enero del 2023 al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 – D.N.I. 35.801.975), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$) 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto azul 19 y azul 14.

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 ----- y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1° y hasta el 15 de enero del 2023 al agente BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 – D.N.I. 34.789.518), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$) 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto azul 11 y pampa 12.

ARTICULO 8°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1° y hasta el 15 de enero del 2023 al agente TERRES, Daniel (Leg. 70272 – D.N.I. 39.483.606), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$) 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ART CASAFUS, Leandro.

ARTICULO 9°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- ----- 17 y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1° y hasta el 15 de enero del 2023 al agente ESPINA, Juan Diego (Leg. 70275– D.N.I. 44.461;867), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$) 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto colonia 11, CAVALLERO, Rayen.

ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- ----- días 16, 17 y 18 y desde el 19 al 31 de diciembre del 2022, por el día 1° y desde el 6 al 15 de enero del 2023 al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499– D.N.I. 41.690.995), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$) 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto azul 15 y 19, licencia sin goce sueldo LIVA, German, cobertura REYERO, Lautaro y ART, CAPUAN, Martín.

ARTICULO 11°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- 13 y hasta el 31 de diciembre del 2022, por los días 1, 2, 3, 6, 7, desde el 9 al 15 de enero del 2023 al agente SAUER, Marcos (Leg. 7895– D.N.I. 28.297.461), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$) 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ART. ENGEL, Federico, licencia COVID ORTUBIA, Mirna, licencia Artículo 41° del CCT HEITZ, Gerardo, por COVID BORDON, Marcelo, por cobertura UEHARA, Laura, por licencia Artículo 41° del CCT de ESPINA, Ignacio, por licencia artículo 53° del CCT de ZABARISE, Lucas, por franco KLOSTER,



Diego, por franco, LOPEZ, Raúl, por franco, PORTELA, Pablo por cobertura DELLA CROCCE, Federico, por licencia médica AUZA, Fiorella y por licencia CASABAL, Matías.

ARTICULO 12º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --
----- 15 y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15 de
----- enero del 2023 al agente CAVALLERO ORTIZ, Axel Ricardo (Leg. 70277- D.N.I.
42.778.957), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS
MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, por cobertura Art 43 del CCT; por cobertura azul 18, por cobertura
Chacras DE LA CANAL, Marcelo.

ARTICULO 13º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --
----- 15 y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15 de
----- enero del 2023 al agente CARBALLO CASADO, Juan Manuel (Leg. 70252- D.N.I.
38.303.746), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS
MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, por cobertura puesto azul 14.

ARTICULO 14º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -
----- 9, desde el 13 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15 de
----- enero del 2023 al agente SANTOS, Lucas (Leg. 70248- D.N.I. 41.691.000),
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, por cobertura Art 43 del CCT; por coberturas franco semanal
CAVALLERO, Oscar, licencia ART, ARTICULO 49 del CCT del agente DELILIO;
Cesar, puesto colonia 1 prefectura, azul 15, colonia 4 y 5.

ARTICULO 15º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --
----- 13 y hasta el 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15 de
----- enero del 2023 al agente CARDOZO, Leandro (Leg. 70251- D.N.I. 40.795.278),
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, por cobertura licencia CICHINI, Julián y azul 3.

ARTICULO 16º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -
----- 12 y desde el 15 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15
----- de enero del 2023 al agente GRECCO OJEDA, Danira (Leg. 70250- D.N.I.
48.444.639), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS
MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, por cobertura Artículo 43 CCT PINAZO, Mariano, licencia artículo 52 CCT
CICHINI, Julián.

ARTICULO 17º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----
----- días 12, 14 y desde el 16 al 31 de diciembre del 2022, y desde
----- el 1º al 15 de enero del 2023 al agente OLARIAGA, Martina (Leg. 70273- D.N.I.
42.778.928), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS
MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, por cobertura francos ROMANO, Tibor y SELICKY, Héctor, art de



306

PAFUNDI, Lucas, licencia médica LOPEZ, Juan Pablo y ADORANTE, Sergio , pampa 3 y 4.

ARTICULO 18°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 al 31 de diciembre del 2022, y desde el 1° al 15 de enero del 2023 al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. 7198- D.N.I. 43.393.037), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura azul 13 y pampa 11.

ARTICULO 19°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 al 24 y desde el 26 al 30 de diciembre del 2022 y desde el 2 al 15 de enero del 2023 al agente CHILEMI, Nadia (Leg. 7089- D.N.I. 39.665.258), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura artículo 43 CCT DE LA CANAL, Marcelo, por franco semanal DALTON, Pablo, licencia artículo 38 CCT DELLA CROCE, Federico, licencia artículo 38 CCT agente BOAN, Diego, artículo 43 CCT LOPEZ, Emiliano y puesto azul 15.

ARTICULO 20°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 14 y desde el 16 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15 de enero del 2023 al agente CHICCO, Lautaro (Leg. 70276- D.N.I. 36.154.240), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ordenanza 398, artículo 44° CCT BARRETO, Bibiana, azul 7 y 9.

ARTICULO 21°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 15 de enero del 2023 al agente CERSOCIMO, Nicolás (Leg. 7083- D.N.I. 26.000.555), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura 108 sur, bajada 135 y de Paseo 130 a 132.

ARTICULO 22°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 16 de enero del 2023 al agente CARRARA, Carlos (Leg. 4174- D.N.I. 34.850.873), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por francos semanales BAEZA, Alejandro y FREJEIRO, Jonathan, licencia artículo 43 CCT SUAREZ SERRANO, Lautaro, licencia médica RODRIGUEZ SANTAGELO, Maximiliano, cobertura proyecto verano 2023, ART CARBALLO CASADO, Juan Manuel.

ARTICULO 23°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el 17 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1 al 16 de enero del 2023 al agente YARZABAL, Candela (Leg. 70279- D.N.I. 36.530.521), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe

que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ordenanza ART PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 24°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 7 y 8 de enero del 2023 al agente DALLE NOGARE, Marco (Leg. 70280- D.N.I. 38.089.577), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura artículo 43 CCT PASTRANA, Sol.-----

ARTICULO 25°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ----- desde el 18 al 27 de diciembre del 2022 y por los días 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 de enero del 2023 al agente LEDESMA, Lorenzo (Leg. 70218- D.N.I. 41.646.365), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica LUNA, Mariano, ART CAPUAN, Martin, artículo 43 CCT ARCE, Pablo, licencia fallecimiento CIPOLLA, Alexis, artículo 53 CCT CASABAL, Matías, franco DE SANTIS, Santiago y franco ARGUINDEGUI, Rodrigo.-----

ARTICULO 26°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 27°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----


ARTICULO 28°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307

Villa Gesell, 25 ENE 2023
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero
de dos mil veintitrés (2023) al agente GIMENEZ, Guido (Leg. Nº 4629 – D.N.I.
Nº 42.619.874) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SES CTVS. (\$
72842,86) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de
Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

308

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Dirección Asesoría Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente MARTINO, Maximiliano (Leg. N° 4768 – D.N.I. 31.998.947) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 90.152,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Legal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

309

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4421,

letra L, año 2019, iniciado por el Sr., LASTRES PORTELA, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. LASTRES PORTELA, José Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-316-11-2 Cuenta Municipal 0414102B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

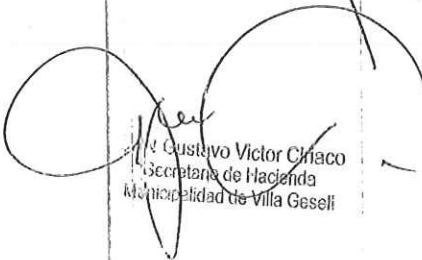
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO VICTOR CIRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 460, letra D,
año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87, otorga la eximición
solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral
VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

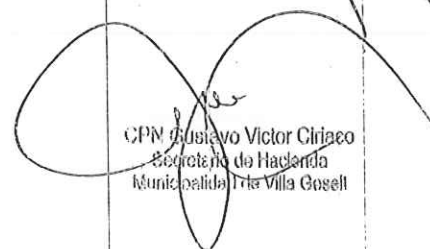
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell,

25 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente PAZ, Christian (Leg. Nº 72343 – D.N.I. 30.114.665), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto vacante denominado Paseo 116.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

918

Villa Gesell,

25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 1406, letra R,

año 2010 iniciado por la Sra. ROMAN, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 102, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ROMAN, María, nomenclatura Catastral VI-H-110-3, Cuenta Municipal 90110039.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

313

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 2411, año 1994, iniciado por el Rotary Club de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 al ROTARY CLUB DE -----
----- VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-11-25-3, Cuenta Municipal N° 13245036 y VI-A-33-4-45, Cuenta Municipal N° 963145D de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y -----
----- archívese.-----


GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell, 25 ENE 2023
V I S T O: El Expediente N° 4124-555,

letra M, año 2022, iniciado por la Sra. MATASSA, Noemí Leticia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MATASSA, Noemí Leticia, nomenclatura Catastral VI-A-380-9-8 Cuenta Municipal 04619002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

315

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4111, año 2010, iniciado por la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;
Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023, a la IGLESIA -----
----- MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION, en la unidad designada catastralmente como VI-A-294-9, Cuenta Municipal N° 6669007 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitres (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell, 25 ENE. 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1509, letra P, año 2014, iniciado por la Señora POMPE, Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 54 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora POMPE, Isabel María, nomenclatura Catastral VI-G-95-27, Cuenta Municipal N° 14198005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIJACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell,

25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2165,

letra R, año 2022 iniciado por la Sra. ROMERO, Graciela Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2023 a la Sra. ROMERO, Graciela Esther, nomenclatura Catastral VI-F-332-3,
Cuenta Municipal 5381.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



318

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente LOPEZ, Daniela (Leg. N° 1227 – D.N.I. 22.630.614);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés - (2023) al agente LOPEZ, Daniela (Leg. N° 1227 – D.N.I. 22.630.614) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 11101020000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell, 25 ENE 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente COZZOLINO, Mariano (Leg. Nº 8605 – D.N.I. Nº 25.855.609) como médico clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 36.057,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente 4124-0396, letra D,

año 2023, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE RESCATE DE VILLA GESELL EN LA COMPETENCIA COPA CHINO CUENCA 2023" que se llevará a cabo el 26 de enero del dos mil veintitrés (2023) a partir de las 8.30 horas y finalizando aproximadamente sobre las 14 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE ---
LA SELECCIÓN DE RESCATE DE VILLA GESELL EN LA
COMPETENCIA COPA CHINO CUENCA 2023" que se llevará a cabo el 26 de
enero del dos mil veintitrés (2023) a partir de las 8.30 horas y finalizando
aproximadamente sobre las 14 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

321

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-3159, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 2367/22 se efectuó el segundo llamado a la licitación pública N° 12/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA ALFOMBRA DEPORTIVA DE CESPED SINTÉTICO Y EL MANTO DE ARENA DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL";

Que mediante decreto 3725/22 se declaró desierto;

Que de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la ley orgánica de las municipalidades se autoriza la compra directa;

Que el presente decreto se dicta Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE la contratación directa al proveedor COMMERCIAL - CARPETS S.A - proveedor N° 3187, por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 37.055.140) en referencia a la licitación pública N° 12/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA ALFOMBRA DEPORTIVA DE CESPED SINTÉTICO Y EL MANTO DE ARENA DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.65.00 construcción cancha de hockey.....\$ 37.055.140

ARTICULO 3º: El presente decreto se dicta Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-3158, año 2022, letra D, iniciado por el Señor Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 2368/22 se efectuó el segundo llamado a la licitación pública N° 13/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPO DE SUELO, BANCO DE SUPLENTE, CERCO Y VEREDAS PERIMETRALES E INSTALACIONES DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL";

Que mediante decreto 3724/22 se declaró desierto;

Que de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la ley orgánica de las municipalidades se autoriza la compra directa;

Que el presente decreto se dicta Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE la contratación directa al proveedor DE VITO S.A --- proveedor N° 397, por un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 29.621.328) en referencia a la licitación pública N° 13/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPO DE SUELO, BANCO DE SUPLENTE, CERCO Y VEREDAS PERIMETRALES E INSTALACIONES DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41,65.00 construcción cancha de hockey.....\$ 29.621.328

ARTICULO 3º: El presente decreto se dicta Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KUMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

323

Villa Gesell, 25 ENE 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente VOZZA LAHORA, Candelaria (Leg. Nº 8588 – D.N.I. Nº 41.691.065) como médico clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 34.125,82), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.**-----


ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

324

Villa Gesell, 25 ENE 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente DELLACASA, Maria De Las Mercedes (Leg. Nº 8995 – D.N.I. Nº 31.010.281) como médico clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 34.125,82), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

325

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6418, año 2022, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 26/22, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE CONTRAPISOS, REVOQUE, CARPETA DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA", mediante decreto 3707/22;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a la firma: OFERTA N°1: DE VITO Y CIA S.A.;

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales adjudicándose Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante a la firma DE VITO Y CIA S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 26/22 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE CONTRAPISOS, REVOQUE, CARPETA DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA" a la firma DE VITO Y CIA S.A por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOCE CTVS (\$ 12.686.668,12).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.56.00 4.2.1.0 construcción viviendas caja de policía pcia de Buenos Aires.....\$12.686.668,12

ARTICULO 3º: El presente decreto será dictado Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimenez
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

326

25 ENE 2023

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitres (2023) al agente ROMANO, Nilda (Lég. N° 5033 – D.N.I. N° 14.875.864) como médico clínico por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 85.314,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lop
Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

327

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Artículo 1° del Decreto 080/23 del agente PINI, Samanta (Leg. 5133);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 080/23 correspondiente a la designación del agente PINI, Samanta (Leg. 5133) el cual quedara redactado de la siguiente manera:


ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitres (2023) al agente PINI, Samanta (Leg. 5133-D.N.I. 31.683.255) en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 72.842,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaría de Salud.

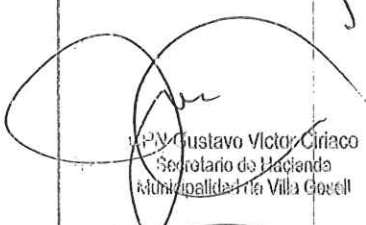
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete; por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.


ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


EUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Ura. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

328

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de diciembre al diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de diciembre al diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal.

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	MONTO HORAS EXTRA
ABRIATA, Julieta	8592	\$ 30.541,30
AGUIRRE, María Belén	8334	\$ 32.411,58
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 237.669,17
ANTONELLI, Valeria	8496	\$ 53.639,66
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 107.398,62
BAEZA, Eliana	8381	\$ 160.662,50
BASSINI, Viviana	8333	\$ 10.189,99
BELTRAN, Rosana	8423	\$ 12.221,49
BOICHUK, Vilma	8356	\$ 24.591,49
BRITOS, Eugenia	8560	\$ 112.976,78
CÁCERES, Susana	8329	\$ 52.894,54
CARRASCO, Rodrigo	8175	\$ 13.431,08
CASTELAO, María	8471	\$ 135.248,32
CEREZO, Rodrigo	8505	\$ 44.972,49
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 85.734,49
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	\$ 336.610,47
DESCALZO, Ivana	8470	\$ 64.166,16
FALON, Marcela	8416	\$ 294.460,92
FARIAS, Verónica	8523	\$ 6.438,83
FRITZLER, Melany	8564	\$ 106.641,24
GARCÍA, Carina	8322	\$ 28.955,65
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 101.436,24
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 221.687,41
HANS, Judith	8885	\$ 31.495,44
IÑIGO, Yael	8511	\$ 91.379,31
IZZO, Daniel	8468	\$ 114.867,32
JIMENEZ PEÑA, Celeste	8594	\$ 39.786,04
LEON RENGIFO, Juan	4608	\$ 159.533,71
LEZANO, Ariel	1913	\$ 31.572,59
MACCHI, Hugo	8236	\$ 138.597,63
MANRIQUE, María Laura	8443	\$ 30.661,12
MARCOS, Mara	8362	\$ 37.594,51
MARTIN, Juan Pablo	4974	\$ 113.440,54
MARTIN, Marcela	8477	\$ 240.107,62
MARTINEZ, Damián	8515	\$ 137.068,95
MEZGER, Roberto	8410	\$ 182.058,69
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 19.606,32
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 97.234,74



MORENO, Carlos	8221	\$ 20.381
PALOMEQUE, Gastón	8563	\$ 110.169,79
PERALTA QUIROGA, Juan Orlando	8327	\$ 53.724,32
RAMIREZ, Isabel	8299	\$ 16.734
REBOREDO, Sebastián	8371	\$ 104.998,36
REYNOSO, Anabella	8591	\$ 12.221,65
ROMERO, Silvia	8330	\$ 22.385,13
ROMANO, Beatriz	5033	\$ 31.572,59
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 123.198,09
SMALTINO, Victoria	8481	\$ 40.762
SOBALEV, Dmitri	8530	\$ 401.344,75
SUAREZ, Miriam	8579	\$ 31.572,59
TOLEDO, Fernando	3375	\$ 26.862,16
TOSTI, María	8593	\$ 26.862,16
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 126.567,05
VARADY, Soledad	8590	\$ 5.347,17
VAZ, David	8250	\$ 2.591,49
VAZQUEZ, Pablo	8584	\$ 161.629,32
VIGANOTTI, Ivana	8444	\$ 26.819,83
VILLACORTA, Manuel	8070	\$ 134.332,32
VILLALBA, Víctor Hugo	8597	\$ 437.633
VENECIANI, Betania	8503	\$ 37.191,92
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 100.035,74
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 31.572,59

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

329

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El Exp. 4124-5622, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que Corresponde emitir dictamen legal a efectos de la ejecución de la Ordenanza 3315, obrante a fs.7, mediante la cual la Municipalidad de Villa Gesell deja sin efecto el comodato autorizado por el Honorable Concejo Deliberante cediendo a la Cruz Roja Argentina Filial Villa Gesell, mediante Ordenanza 2595/15, un espacio ubicado en el dominio público provincial (playa) sujeto a la administración municipal.

Que El inmueble edificado en dicho espacio, se encuentra desocupado y en un avanzado estado de deterioro estructural y abandono, y sin custodia alguna.

Que a la fecha una persona que oficia de secretaria/empleada de la comodataria accede ocasionalmente al lugar, utilizando un pequeño espacio del mismo, sin que se verifique actividad alguna relacionada con el objeto tenido en vista a la hora de otorgarse el inmueble en comodato. No cuenta con vigilancia.

Que la revocación del comodato se impone y se encuentra justificada por los arts. 32, 35, 38 y cc. de la Ley 9533.

Que a los efectos de ejecutar los fines tenidos en cuenta al sancionarse la ordenanza que revoca el comodato, corresponde el dictado de un Decreto por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, que disponga: La notificación al comodatario de la Ordenanza 3315.

Que la promoción de acciones administrativas y legales a efectos de restituir el inmueble a la Municipalidad.

Que la ejecución de medidas de mantenimiento, reparaciones urgentes y custodia del inmueble atento la situación descripta en el acta de fs. 2 y 3.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: RESTITUYASE el inmueble a la municipalidad, como así también la ejecución de todas las acciones necesarias para mantener y reparar en carácter urgente y custodia del inmueble Cruz Roja Filial Villa Gesell, ubicada en el frente costero entre los paseos 128 y 129 dispuesto en la ordenanza 2595/15.

ARTICULO 2º: NOTIFICASE a la comodataria de la ordenanza N° 3315/22.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

330

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-029, año 2023, letra D, iniciado por Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS CAJA DE LA POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$ 3.045.678,51) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 05/23, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS CAJA DE LA POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", siendo su apertura el día tres (03) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de forma gratuita en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.56.00 4.2.1.0 Construcción viviendas caja de policia \$3.045.678,51

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Bjondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

331

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-207, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BERGUES, Celeste; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos transporte;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BERGUES, Celeste -----
-----María Esther por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de transporte, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

332

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0398, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SALDIVAR SANABRIA, Marlene; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALDIVAR SANABRIA, --
----- Marlene por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 43.900), para compra de lentes, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

333

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-400, letra

V, año 2023, iniciado por el Señor VALLEJOS, Gabriel H.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor VALLEJOS, Gabriel Hernan-
-----por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

334

Villa Gesell, 26 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- 17 al 31 de diciembre del 2022 y por el día 13 de enero del 2023
al agente MARQUEZ, Federico (Leg. Nº 70281 – D.N.I. 39.874.283), categoría 65,
con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800)
para el mes de diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO
MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir azul 13,
pampa 11 y azul 9, FERNANDEZ, Ariel.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4377,

335

letra C, año 2021 iniciado por la Señora CORBELA, Norma Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. CORBELA, Norma Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-59-2E-2 Cuenta Municipal 16181028.


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

336

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1825.

letra B, año 2019, iniciado por el Señor BARRETO, Ramón Armando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. BARRETO, Ramón Armando, nomenclatura Catastral VI-H-25-9, Cuenta Municipal 9002509A.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Ur. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

337

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 443, letra J,

año 2011, iniciado por el Sr. JOCHOIAN, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 94, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. JOCHOIAN, Alberto Juan, nomenclatura Catastral VI-G-13-4-15, Cuenta Municipal 10580008.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

338

Villa Gesell, 27 ENE 2023
VISTO: El Expediente N° 706, letra M,

año 2015, iniciado por la Sra. MARCO, Teresa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 106, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, a la Sra. MARCO, Teresa Josefa, nomenclatura Catastral VI-A-12-14A-16, Cuenta Municipal 1315900A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARREBA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5124,

letra J, año 2019, iniciado por la Sra. JIMENEZ, Diana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. JIMENEZ, Diana, nomenclatura Catastral VI-C-33-1A, Cuenta Municipal 00001115.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4044, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MARQUEZ, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 94, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MARQUEZ, Marta, nomenclatura Catastral VI-B-9B-16, Cuenta Municipal 12161001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

341

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 5453, letra T,

año 2019, iniciado por al Señor TISERA, Emiliano Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. TISERA, Emiliano Jesús, nomenclatura Catastral VI-A-182-7, Cuenta Municipal 4197009.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

342

Villa Gesell,

27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4669,

letra G, año 2022, iniciado por la Sra. GASC DE VINSAC, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. GASC DE VINSAC, María Elena, nomenclatura Catastral VI-A-334-11-1, Cuenta Municipal 15225002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

343

Villa Gesell, 27 ENE 2023
VISTO: El Expediente N° 699, letra F

año 2012, iniciado por la Sra FLORES, Marta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 96 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra FLORES, Marta Graciela, nomenclatura Catastral VI-B-5F-33, Cuenta Municipal N° 09022005.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

344

Villa Gesell,

27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 5352, letra L.

año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 106, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal N° 4012009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1957, letra M, año 2019, iniciado por MORLINO, Ana Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 29 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MORLINO, Ana Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-346-13-1, Cuenta Municipal N° 15148006.-

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 3348, letra

A, año 2013, iniciado por la Asociación de los Testigos de Jehová; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023, a la ASOCIACIÓN DE-----
----- LOS TESTIGOS DE JEHOVA, en la unidad designada
catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal N° 1167007W de las
siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA
RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA;
BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN
PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA;
SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo
comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del
año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO
PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



347

Villa Gesell,

27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0409, letra B, año 2023, iniciado por la Biblioteca Popular "Rafael Obligado"; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción de la Biblioteca Popular "Rafael Obligado" en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/37 la documentación pertinente;

Que a fs. 38 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a Biblioteca Popular "Rafael Obligado";

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Biblioteca Popular "Rafael Obligado";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la Biblioteca Popular "Rafael Obligado" como -----
-----Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de
la fecha del presente.-----


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 27 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- 21 al 31 de diciembre del 2022 y por los días 1º, 6, 7, 8, 10, 12 y
13 de enero del 2023 al agente CASASOLA, Carla Ivana (Leg. Nº 70263 – D.N.I.
37.682.581), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de
diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$
144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART ROMANO, Tibor,
artículo 43 CCT PEQUEÑO, Alejandro, artículo 53 CCT CAVALLERO, Oscar,
ordenanza 398 de PASTRANA, Luz, JACOBO, Amira y CONTARTESE, Anabela,
artículo 53 CCT MIRRA, Federico, artículo 43 CCT NUÑEZ, Fernando, artículo 53
CCT ROMERO, Ricardo, artículo 42 CCT ROMERO, Pablo, artículo 43 CCT
MIGUEL, Matías y artículo 41 CCT HEITZ, Gerardo.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15
----- y hasta el 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022) y desde
el 1º al 15 de enero del dos mil 2023 al agente CALVO, Gabriel (Leg. Nº 70244 –
D.N.I. 28.649.244), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario
de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de
diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$
144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura de los puestos 117 y
119.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --
----- 13 y desde el 16 al 31 de diciembre del 2022 y desde el 1º y
hasta el 15 de enero 2023 al agente NOVILLO, Manuel (Leg. 70256 – D.N.I.
42.660.758), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) para el mes de
diciembre del 2022 y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$
144.000) para el mes de enero, importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura licencia médica LIMA,
Julián y PATRANA, Luz y puestos pampa 5 y 6.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 20
----- y hasta el 26 de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente
SPAVIOLI, Ana (Leg. 70232 – D.N.I. 36.171.348), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto chacras.-----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
----- 2, 3, 10 y 13 de enero del 2023 al agente RAIGADA, Leandro



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

(Leg. 7147 – D.N.I. 27.008.801), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura licencia médica UEHARA, Laura y artículo 53 CCT CHAPUIS, Marcelo.

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 13, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2022 al agente DEMCHUM, Federico (Leg. 70225 – D.N.I. 36.525.643), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura artículo 53 CCT, CHAPUIS, Marcelo, artículo 41 CCT GIMENEZ, Juan Manuel, por franco no trabajado otorgado previamente MIRRA, Federico, artículo 53 DELLA CASA, Juan Carlos, franco PORTELLA, Pablo, por licencia médica IBÁÑEZ, Javier y ARTICULO 53 CCT KOPPE, Derek.

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 8º y hasta el 15 de enero del 2023 al agente ALTHABE, Martín (Leg. 70268– D.N.I. 35.562.772), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ART GIMENEZ, Juan Manuel.

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 6 de enero del 2023 al agente ENRIQUEZ, Juan (Leg. 70274– D.N.I. 36.501.719), como GUARDAVIDAS categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura licencia gremial ESPINA, Ignacio.

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 26 hasta el 31 de diciembre del 2022 al agente MENDEZ, Matías (Leg. 70156– D.N.I. 38.301.013), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura licencia médica GAROFALO, Sergio, licencia gremial ESPINA, Ignacio y HEITZ, Gerardo.

ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 12º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

GUCLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

349

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2022/2023 para cumplir funciones en el Cementerio Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitres (2023) LEIVA, Lautaro (Leg. Nº 4797 – D.N.I. 42.720.397) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 71.963,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Cementerio Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0155, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
-----Elisabet por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


GUÉLIMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

351

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0383, letra F, año 2023, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Jorge F.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Jorge Fabián ----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0432, letra V, año 2023, iniciado por la Señora VILLALIBRE, Melisa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados a la ciudad de Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLALIBRE, Melisa por ----- la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800), pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslados a la ciudad de Mar del Plata, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

353

Villa Gesell, 27 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0114, letra

B, año 2023, iniciado por BARRIO, Eduardo Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BARRIO, Eduardo Gabriel ---
----- por la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

354

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: el Expediente 4124-6770-2022 en el que la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad solicita que la Tesorería Municipal devuelva saldo de los fondos y que la Contaduría Municipal informa un saldo a favor de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 55 CTVS. (\$ 82.126.55.-) a la Secretaría de Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia convenio registrado bajo el número 356-2022

Que a fojas 60 la Tesorera Municipal habilita la devolución mediante el pago por generación de VEP de pago a la Tesorería General de la Nación, Secretaria Nacional de Niñez;

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: TRANSFERASE la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 55 CTVS. (\$ 82.126.55.-) a la Secretaría de Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia convenio registrado bajo el número 356-2022.


ARTICULO 2º: EFECTUESE la devolución de los fondos indicados en el Artículo 1º mediante la generación de VEP de pago a la Tesorería General de la Nación, Secretaria Nacional de Niñez.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINO ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0292, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto N° 185/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 185/23 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:


ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la -----
-----Secretaria de Turismo en la "FIESTA NACIONAL DEL
AUTOMOVILISMO" que se realizará desde el día 1° al 6 de febrero del
corriente año. en la Plaza Libertad, intersecciones entre la calle 17 y 18,
Avenida Kelly y Avenida Favalaro, ciudad de Balcarce, en un horario de 16:00
a 22:00hs.-----

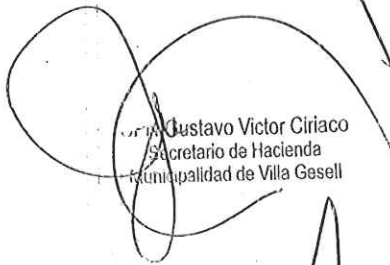
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GHIGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

Villa Gesell, 3:0 ENE 2023

VISTO: El Expediente 4124-0452, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el programa "MI PRIMER VIAJE AL MAR 2023" que se llevarán a cabo desde el 30 de enero y hasta el 31 de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el programa "MI PRIMER VIAJE AL MAR 2023" que se llevarán a cabo desde el 30 de enero y hasta el 31 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: El Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires personería gremial 107, y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell inscripción gremial 3136

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23 las partes incorporan el régimen de remuneraciones establecidas para todos los agentes comprendidos en el mismo;

Que se ha dictaminado que en el caso de re encasillamiento del personal, otorgamiento de incrementos en otros adicionales o bonificaciones y/o ascensos dentro del escalafón el adicional extensión horaria se ira absorbiendo con dichos incrementos salariales;

Que han intervenido y dictaminado sobre el presente la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal Municipal;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de enero de 2023 el adicional ---- extensión horaria.-----

ARTICULO 2º: Los agentes municipales que accedieron al adicional establecido en el ----- Artículo 1º con anterioridad a esa fecha lo seguirán percibiendo en el mismo porcentaje que tenían al 31 de diciembre de 2022. En el caso de re encasillamiento del personal, otorgamiento de incrementos en otros adicionales o bonificaciones y/o ascensos dentro del escalafón se ira absorbiendo con dichos incrementos salariales.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 3-0 ENE 2023

V I S T O: el Expediente N° 4124-450,

letra D, año 2023, iniciado por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente BENAVIDEZ, Claudia Marcela (Leg. N° 2751 – D.N.I. N° 24.001.266) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente BENAVIDEZ, Claudia Marcela (Leg. N° 2751 – D.N.I. N° 24.001.266) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cirio Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



359

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: el Expediente N° 4124-447,

letra D, año 2023, iniciado por Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente SANTILLAN, Lidia Rosalía (Leg. N° 2713 – D.N.I. N° 26.369.842) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente SANTILLAN, Lidia Rosalía (Leg. N° 2713 – D.N.I. N° 26.369.842) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 30 ENE 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-0277, letra R, año 2023, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la -----suma de PESOS VEINTE (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

361

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0414, letra T, año 2023, iniciado por la Señora TROULLETT, María Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora TROULLETT, María -----
-----Belén por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6776, letra

D, año 2022, iniciado por el Señor DIAZ, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasaje y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor DIAZ, Manuel Rogelio por ---
----- la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una
cuota para solventar gastos de pasaje y alimentos, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo-Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell, 30 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0405, letra

P, año 2023, iniciado por la Señora PLAZA, Estefanía Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pasajes a Mar del Plata

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PLAZA, Estefanía -----
----- Mercedes por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400) pagaderos en una cuota para pasajes a Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSBELMINI ANGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell,

30 ENE 2023

VISTO: El Expediente 4124-454, letra S,

año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el taller "CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y LA PEDAGOGÍA MONTESSORI" dictado por el profesor German Noto, del 7 y hasta el 13 de febrero del corriente año, en el Espacio E. Montessori del Mar, sito en Avenida 8 N°855 de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el taller "CURSO DE -----
-----INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y LA PEDAGOGÍA
MONTESSORI" dictado por el profesor German Noto, del 7 y hasta el 13 de
febrero del corriente año, en el Espacio E. Montessori del Mar, sito en Avenida
8 N°855 de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell